

ACTA COMPLEMENTARIA ADMINISTRACION CENTRAL

En la ciudad de Mendoza, a los 30 días del mes de Agosto de 2022, siendo las 16:30 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo, Abog. CARLOS SEGURA, por ATE: ROBERTO MACHO, ROMINA CASTRO, GERARDO TRIPOLONE; por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Cedida la palabra a la representación gremial expresa:** 1- Respecto a los descuentos que el ejecutivo ha comunicado que realizara sobre el salario de los trabajadores, decimos las asociaciones sindicales, que el salario es de carácter alimentario, y el descuento en el mismo es un hecho totalmente ilegal, y discriminatorio, realizando un daño y un perjuicio irreparable en el salario de los trabajadores, ya que los mismos siempre han cumplido con sus funciones y han solventado las necesidades de la población en cada una de las unidades organizativas sanitarias de la provincia de Mendoza, que siempre se cumplió con las prestaciones esenciales en todo momento, y que cada trabajador del regimen 05 de sector de la Administracion Central y demás dependencias de este regimen, que el descuento deteriora aún más la calidad de vida de los trabajadores y su familia, ya que esta recomposición salarial ES DE EMERGENCIA, en un marco de una emergencia sanitaria, que esta situación NO es a causa de los trabajadores, sino del propio gobierno provincial en cuanto al deterioro de la calidad de vida, del salario y de las condiciones de trabajo que fueron oportunamente denunciadas en los ámbitos correspondientes, **por lo tanto exigimos que si se realizara algún descuento en el salario de los trabajadores, que se restituya inmediatamente por planillas suplementarias del día 10 de setiembre del 2022**, que el ejercicio a peticionar frente a las autoridades es un derecho que no se puede castigar con represalias, y menos aun generando y aplicando VIOLENCIA INSTITUCIONAL y ECONOMICA, que los sindicatos siempre mantuvimos la buena fe negocial, la progresividad en la misma y siempre apelamos al dialogo y la paz social 2- Si este acuerdo rubricado por las entidad sindical, a base de las simulaciones presentadas oportunamente, y las condiciones laborales expresadas en las distintas actas, NO SE CUMPLIERAN se retomara el estado de alerta, asamblea y movilización del sector de la Administracion Central. 3- Retomar negociaciones con respecto al Convenio Colectivo de Trabajo Marco 4- efectivizar el pase a planta de todos los agentes contratados, convenios y cualquier otra modalidad de contrato conforme a lo acordado en el dia de la fecha, que se realicen los actos utiles administrativos y que los distintos trabajadores esten en el regimen de planta antes del 31/12/2022. 5- Para los citados agentes cuya relacion con el estado es a partir del año 2015, solicitamos el pase a planta interina hasta que se realice su ingreso a planta permanente efectiva 6- Mesas Tecnicas para los sectores que componen la Administracion Central 7- Pago de las elecciones para los agentes del registro civil que todavia no percibieron dicho pago. 8- Normalizacion de los compañeros de la ex EPTM reubicados en distintas reparticiones, para que perciban el item del sector al cual prestan servicio 9- Llamado urgente para modificar los items especificos de los sectores ya pactados en el acta acuerdo de marzo 2022, tales como DGE 05, Hidraulica, Emetur, etc. 10- Tambien solicitamos aumento Para los item especificos del sector de Infraestructura social basica y Defensa del Consumidor 11- Mesa tecnica de Hidraulica, Registro Civil y casa de Mendoza en la provincia de Bs. As. 12- Se solicita fecha de audiencia paritaria para el EPAS y el IUSP. **Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:** se toma vista de lo expuesto por la entidad sindical, a fin de continuar con el diálogo y a fin de tratar los temas expuestos se propone realizar un cronograma de comisiones técnicas con los distintos sectores. Conforme lo expuesto por las entidades sindicales respecto de los días en los que se realizaron medidas de acción directa, esta representación ratifica lo expresado en distintas audiencias paritarias realizadas exponiendo que se realizarán los descuentos que correspondieren, es por ello que rechazamos que los mismos sean presuntamente ilegales o discriminatorios como expone la entidad sindical. Así también consideramos que en el marco del diálogo que ha venido

GERARDO TRIPOLONE
PRO SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. MENDOZA

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO
Y JUSTICIA

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. Mendoza

ROMINA CASTRO
SECRETARIA GREMIAL
ATE CDP MENDOZA

sosteniendo esta representación en todas las instancias de negociación no es conducente a la buena fe negocial plantear en éste acto que se realizarán medidas de acción directa, ya que no se han agotado las instancias de negociales. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.-----

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y PUNTO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

Abog. GUSTAVO SINTRA
Cuerpo Perito
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza

GERARDO TRIPOLONE
PRO SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. MENDOZA

ROMINA CASTRO
SECRETARIA GREMIAL
ATE CDP MENDOZA